80

ORDENANZA Nº 1467

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
23 NOV 1972
Exp: Nº 7475
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 20 NOV 1972

VISTO: el expediente nº 50.935-72, por el que la firma Confitería y Panadería "El Cadillal", solicita la extracción de dos árboles ubicados en la vereda frente a dicho negocio, por considerar que los mismos obstaculizan la refacción del frente comercial y obstruyen la visibilidad del letrero luminoso instalado en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Inspector de Arbolados de la Dirección de Parques y Jardines, al constatar la veracidad de lo manifestado por el recurrente, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto Acuerdo nº 47 G (S/G), del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.-Autorízase a la Dirección de Parques y Jardines a proceder a la extracción de los árboles de referencia, previo pago por parte del interesado, de los derechos establecidos en el artículo 91º de la Ordenanza nº 1459/72.-

Artículo 2º.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

BdeD.-

Ing. VADIM KOTOWICZ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Dr. HORACIO L. GUERREAU
INTENDENTE MUNICIPAL

M. T.

Ver Ord. 1471/72